

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.796/2024

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra e), que autorizan la contratación por trato directo “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°2.309/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Servicios Traspasados con Visto Bueno de la Dirección Jurídica y del Alcalde, mediante el cual se solicitó gestionar trato directo; y certificado de disponibilidad Presupuestaria.



CONSIDERANDO:

Primero: Que, la ambulancia placa patente DVDV-12, marca Mercedes Benz, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4025, año 2012 ha presentado desperfectos generales que impiden su funcionamiento, lo cual ha sido informado por el Encargado Vehicular del Departamento de Salud según informe técnico.

Segundo: Que, con el fin de garantizar la vida útil del móvil en cuestión y la atención que ésta presta a la comunidad, se requiere su mantenimiento y reparación con carácter prioritario, considerando que presta un servicio esencial e indispensable para la Comunidad de Alto Hospicio.

Tercero: Que, los repuestos requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl

Cuarto: Que, con el fin de garantizar y prolongar la vida útil de los vehículos indicados, es necesario adquirir los repuestos, directamente con el representante de la marca en Chile.

Quinto: Que, KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6, tiene los derechos de la marca Mercedes Benz en todo el territorio Nacional, según consta en certificado.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por **trato directo**, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra e) de su Reglamento, con la **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, RUT 92.475.000-6, representada legalmente por don **JUAN IGNACIO SILVA LOBOS**, por don **ALEXIS ALEJANDRO BUGUEÑO ALVARADO**, todos con domicilio comercial

en Avda. Gladys Marín Millie N°5830, Comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de repuestos vehiculares para la ambulancia placa patente DVDV-12, la cual pertenece al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, conforme a los requerimientos que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR PARA PATENTE LWDD-12			
DETALLE / REPUESTOS	TIEMPO TRABAJO /CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Desmontar el motor con cambio mecánico	5,0 h	\$ 77.000	\$ 385.000
Desmontar y montar completamente el para	0,4 h	\$ 77.000	\$ 30.800
Desmontar tapa de distribución motor	7,0	\$ 77.000	\$ 539.000
Estanqueidad de los cilindros Comprobar (Taladros de paso, al descubierto)	1,0	\$ 77.000	\$ 77.000
Planeidad de la superficie plana del bloque motor comprobar (culata, desmontada)	0,3	\$ 77.000	\$ 23.100
ZM-Cilindros (todos) comprobar y medir (Taladros, al descubierto)	0,8	\$ 77.000	\$ 61.600
Evaluar fuga de aceite por motor	1,0	\$ 77.000	\$ 77.000
Armado y pruebas	4,5	\$ 77.000	\$ 346.500
OM611 MOTOR COMP. C/CULATA C/BBA	1,0	\$ 5.036.729	\$ 5.036.729
Refrigerador de aceite Vans17.cl	1,0	\$ 190.329	\$ 190.329
T1N Bomba de aceite	1,0	\$ 83.101	\$ 83.101
Filtro aceite	1,0	\$ 3.765	\$ 3.765
Rimula R6 LM 10W-40	9,8	\$ 9.090	\$ 89.082
Krynex K6 ultra 50%	9,5	\$ 7.012	\$ 66.614
Materiales varios	60,0	\$ 1.000	\$ 60.000
VALOR TOTAL NETO			\$ 7.069.620
IVA			\$ 1.343.228
VALOR TOTAL BRUTO			\$ 8.412.848

Nota: Respecto a la vigencia de la cotización, esta debe tener una vigencia mínima de treinta (30) días corridos.

Nota: El proveedor deberá indicar en su cotización la garantía técnica sobre los repuestos a adquirir, caso contrario se entenderá que éstas aplican según la normativa legal vigente, que regula la materia.

Los valores que regirán para la contratación, corresponderán a aquellos cotizados por el proveedor, sin perjuicio de ello, éstos podrán variar solo con ocasión de eventuales descuentos al bien/servicio individualizado, producto de campañas promocionales que el proveedor efectúe con posterioridad a la presentación de la cotización, lo cual, de todas formas, la Unidad Técnica deberá señalar en el respectivo informe de Recepción Conforme, cuando corresponda. En ningún caso, podrá aumentarse el valor contratado respecto de la cotización primitiva y orden de compra respectiva.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese **Adquisición e instalación de repuestos vehiculares para la ambulancia Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, cuyo gasto asciende a la suma total de **\$8.412.848.- (ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido.**

3.- En el momento en que el proveedor cotiza los bienes y/o servicios, y acepta la Orden de Compra proveniente de la presente contratación, acepta todas las condiciones contractuales definidas en ellos (cláusulas, plazos, valorización, actos complementarios y todo lo contenido en los presentes requerimientos).

4.- El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días hábiles. La entrega de los bienes y/o servicios cotizados, como sus complementarios obligatorios y adicionales propuestos por el oferente, deberán ser coordinados con el encargado vehicular del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, **Don Wladimir Varela Gálvez**.

La Unidad Técnica será la encargada de recepcionar, evaluar, e instruir modificaciones y/o observaciones, levantar las recepciones conforme provisoria y/o definitiva para la certificación de las facturas y su posterior pago, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control Municipal. Esta recepción no eximirá al proponente contratado de responder por los vicios, errores o defectos ocultos que no sean detectados al momento de la entrega de los servicios contratados.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se exige de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los bienes y los plazos indicados.

6.- En consideración con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, será a través de la emisión de la orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

Mediante la Aceptación de la Orden de Compra, el proveedor también aceptará los requerimientos y se obligará al cumplimiento de aquellos, en las condiciones allí indicadas.

7.- La garantía por la envergadura de los bienes licitados no podrá ser inferior a **6 meses** tiempo que comenzará a regir desde la recepción conforme de los bienes y/o servicios licitados, además deberá garantizar tanto los repuestos como la instalación.

8.- El proveedor podrá ser sancionado con el pago de multas por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios según sea el caso, el procedimiento para la aplicación, interposición de recursos y cobro de las multas, se encuentran detallados en los respectivos Términos de Referencia, los cuales se entienden formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales.

9.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados -Salud-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización, a fin de recepcionar, evaluar e instruir modificaciones y/o observaciones, levantar las recepciones conforme, provisoria y/o definitiva para la certificación de las facturas y su posterior pago; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control. Esta recepción no eximirá al proveedor de responder de los vicios, errores o defectos ocultos que no sean detectados al momento de la entrega de los bienes y/o servicios.

10.- Los gastos asociados a los servicios contratados serán aplicados a las siguientes cuentas de imputación del Presupuesto de Salud Vigente, o alguna otra que se indique en la respectiva Orden de Compra:



N°	DETALLE	MONTO BRUTO	CUENTA DE IMPUTACION
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA AMBULANCIA PLACA PATENTES DVDV-12	\$ 1.832.600	215-22-06-002-000-000
		\$ 6.323.570	215-22-04-011-000-000
		\$ 185.278	215-22-03-001-011-000
		\$ 71.400	215-22-04-999-001-010

11.- El pago de los bienes, se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la recepción conforme de la correspondiente factura, , la cual deberá ser extendida a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Rut **69.265.100-6** una vez entregada la totalidad de los bienes y/o servicios, la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de los bienes contratados, y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en los requerimientos dispuestos en la presente contratación.

El pago del monto contratado se efectuará por la Municipalidad de Alto Hospicio, y deberán contener los siguientes antecedentes:

- Factura a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, R.U.T.: **69.265.100-6**, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio.
- La **Orden de Compra** de mercado público correspondiente, aceptada por parte del proponente y recepcionada conforme por el Departamento de Salud.
- Certificado de recepción conforme de los bienes y/o servicios, el cual debe ser emanado por el encargado vehicular del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Comprobante de pago de multas si las hubiese.

NOTA: La Facturación de ser coincidente con la Cotización entregada por la empresa y con la Orden de Compra emitida por la Municipalidad.

12.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N°4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACC

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.